



Fondo Colombia
en Paz

**CONSEJO DIRECTIVO
FONDO COLOMBIA EN PAZ
ACTA No. 73**

FECHA: 30 de Julio de 2026
HORA: 08:16 a.m.
LUGAR: Microsoft Teams

CONVOCATORIA:

La Secretaría del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP) convocó inicialmente a la sesión extraordinaria No. 73 mediante correo electrónico enviado el 22 de julio de 2026, fijando su realización para el martes 28 de julio de 2026.

Sin embargo, el 27 de julio de 2026, la Directora Ejecutiva del FCP, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, reprogramó la citada sesión mediante comunicación electrónica, fundamentando la decisión en los siguientes términos:

*“En virtud de la solicitud efectuada por el Viceministro General del Ministerio del Interior, en su calidad de miembro delegado al Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP), referente a la inclusión en el orden del día del punto denominado **“Presentación del estado de situación administrativa, financiera y contractual del Fondo Colombia en Paz”**, notificada al FCP el día jueves 23 de julio de los corrientes, en mi condición de Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz y como Secretaria del Consejo Directivo, me permito informar que la sesión extraordinaria Nro. 73 de este órgano colegiado se realizará **el próximo jueves 30 de julio de 2026 a las 8:00 am**, de manera virtual a través de la plataforma Teams.”*

En virtud de dicha reprogramación, el soporte documental correspondiente, conformado por la presentación de los asuntos a tratar, las memorias justificativas (FIN-FOR-002) y los Planes y Proyectos Operativos (FIN-FOR-015), fue remitido vía correo electrónico el 27 de julio de 2026, documentos que se anexan y hacen parte integral de la presente acta.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES:

- Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas, Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), en condición de Presidenta del Consejo Directivo del FCP, en virtud de la delegación efectuada por parte de la Directora del DAPRE mediante la Resolución No. 309 del 6 de mayo de 2024.
- Dr. José Luis Quiroga Pacheco, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta la Resolución No. 473 del 6 de diciembre de 2023.



Fondo Colombia
en Paz

- Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo, Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito público mediante Resolución No. 1994 del 23 de agosto de 2021.
- Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1181 del 14 de septiembre de 2022.
- Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez, Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior mediante Resolución No. 2279 del 13 de diciembre de 2024.
- Dr. Diego Camilo Charry Sánchez, Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz.
- Dr. Luis Evelio Mayorga Torres, Empresario Colombiano, identificado con cedula de ciudadanía 80.179.170.

Todas las comunicaciones, oficios y resoluciones de delegación para la participación de esta sesión del Consejo Directivo hacen parte integral del acta.

SECRETARIA

- Dra. Mariana Gómez Jiménez, Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Declaratoria conflictos de interés.
4. Aprobaciones.
 - 4.1. Modificaciones Planes y Proyectos Operativos (PPO)
 - 4.1.1. KFW
 - 4.2 Cierre Subcuentas:
 - 4.2.1. AFD
 - 4.2.2. BID Facilidad
5. Aprobación de Informes.
 - 5.1 Informe anual de gestión y resultados del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz al Presidente de la República, corte 1 de julio 2025 a 30 de junio de 2026.
6. Informativos.

- 6.1 Presentación del estado de situación administrativa, financiera y contractual del Fondo Colombia en Paz.
- 6.2 Reducción presupuestal frente a la vigencia expirada 2023.
- 6.3 Estado del proceso de contratación de la auditoría interna del Fondo Colombia en Paz.
- 6.4 Presentación informe de litigiosidad del Fondo Colombia en Paz del 2do. Semestre de 2025 y 1er. Semestre de 2026.
- 7. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La Dra. Mariana Gómez Jiménez, Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz y secretaria del Consejo Directivo, procedió con el llamado a lista de los miembros de este cuerpo colegiado a través de Microsoft Teams, para verificar el quórum:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), delegada de la Directora del DAPRE	PRESENTE
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	PRESENTE
Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	PRESENTE
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	PRESENTE
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	PRESENTE

Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz.	PRESENTE
Dr. Luis Evelio Mayorga Torres	Empresario colombiano y delegado por el Presidente de la República como miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz	AUSENTE

Una vez verificado el quórum, la Dra. Mariana Gómez Jiménez, informó que, de conformidad con lo establecido en el acápite 3, numeral 3.2.1. del Reglamento del Consejo Directivo del FCP, se contaba con quórum suficiente para deliberar y decidir.

La Dra. Mariana informó que, en calidad de invitados a la presente sesión, participan los líderes de las subcuentas cuyos Planes y Proyectos Operativos serán sometidos a consideración del Consejo Directivo para su modificación, así como de aquellas respecto de las cuales se propondrá el cierre de la subcuenta. Indicó que sus intervenciones y presentaciones se realizarán de manera sucesiva, de conformidad con el desarrollo del orden del día de la sesión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Dra. Mariana Gómez Jiménez consultó a los miembros del Consejo Directivo sobre la existencia de asuntos adicionales para ser tratados en el punto de “Proposiciones y Varios”; ante lo cual, los miembros presentes en la sesión manifestaron no tener temas pendientes por incluir.

Acto seguido, la Dra. Gómez sometió a consideración el orden del día propuesto en la convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros presentes del Consejo Directivo, de la siguiente manera:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), delegada de la Directora del DAPRE	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO



Fondo Colombia
en Paz

Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	APROBADO
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz	APROBADO

3. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

En cumplimiento del Reglamento del Consejo Directivo del FCP, La Dra. Mariana Gómez Jiménez, solicitó a los miembros del Consejo Directivo declarar los posibles conflictos de interés que pudieran tener frente a los temas a tratar en el orden del día, así como aquellos que conocieran respecto de otros miembros.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo efectuaron las siguientes manifestaciones:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), delegada de la Directora del DAPRE	Manifiesta no tener conflicto de interés.
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural (E) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	Manifiesta no tener conflicto de interés
Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	Manifiesta no tener conflicto de interés

Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Manifiesta no tener conflicto de interés
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	Manifiesta no tener conflicto de interés
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz	Manifiesta no tener conflicto de interés

4. APROBACIONES

La Dra. Gómez Jiménez dio inicio al desarrollo del cuarto punto, correspondiente a la presentación de las solicitudes de aprobación propuestas para la presente sesión. Al respecto, precisó que dicha documentación fue puesta en conocimiento de los miembros del Consejo Directivo con la debida antelación.

4.1 Modificaciones Planes y Proyectos Operativos (PPO)

4.1.1. Ampliación del horizonte del PPO y del techo presupuestal de la línea de Acción denominada “Estructuración, ejecución y seguimiento” de la subcuenta KFW

La Dra. Mariana Gómez Jiménez informó que se presentaría la modificación del horizonte del Plan y Proyecto Operativo (PPO) de la subcuenta KFW pasando de 2022-2026 a 2022– 2027, y la ampliación del techo presupuestal de la línea de acción del PPO denominada “Estructuración, ejecución y seguimiento” pasando de \$67.378.692.002 a \$67.522.546.867, exposición que estaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Peña Chacón, Gerente de Programas y Proyectos Estratégicos de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, a quien le concedió el uso de la palabra.

El Dr. Gustavo Peña saludó a los asistentes e inició su intervención, la cual desarrolló con fundamento en los documentos soporte de la sesión, esto es, la memoria justificativa y la presentación, precisando lo siguiente:

“Señores miembros del Consejo Directivo, en esta oportunidad les solicitamos su aprobación para ampliar el horizonte de ejecución del Plan y Proyecto Operativo del Programa, pasando de 2022-2026 a 2022-2027.”

Esta solicitud responde principalmente a la necesidad de asegurar la continuidad del Programa y de contar con el tiempo suficiente para ejecutar y cerrar adecuadamente las actividades y compromisos que aún están en curso.

Actualmente nos encontramos adelantando las gestiones para suscribir un convenio que se financiará con los recursos liberados del Contrato No. 1932 de 2024. Esperamos poder suscribirlo entre los meses de septiembre y octubre de este año, con un plazo de ejecución aproximado de once (11) meses. Este convenio es importante porque permitirá dar una solución a las obras de infraestructura vial que están pendientes en el municipio de Morelia (Caquetá).

De igual forma, el cronograma acordado con el cooperante KfW establece que el cierre del Programa está previsto para el primer trimestre de 2027. Por ello, es necesario que el horizonte del PPO sea consistente con esa programación, de manera que podamos no solo ejecutar este convenio, sino también adelantar oportunamente todos los procesos de liquidación contractual, financiera y de cierre de la Subcuenta.

Vale la pena mencionar que el último contrato actualmente vigente finaliza el 2 de diciembre de 2026. A partir de esa fecha iniciaremos las etapas de liquidación previstas en el Manual de Contratación del FCP, las cuales se extenderán durante la vigencia 2027.

Por estas razones, la ampliación que hoy ponemos a su consideración es un ajuste necesario para garantizar un cierre ordenado del Programa y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos, sin modificar su alcance ni implicar recursos adicionales.

Adicionalmente, sometemos a su consideración la modificación de los techos presupuestales para las metas de la línea de acción de Estructuración, Ejecución y Seguimiento del Plan y Proyecto Operativo de la subcuenta KfW, fundamentado en dos razones:

- 1) El pasado 13 de marzo firmamos la Adenda No. 3 al Acuerdo Separado. Este ajuste modificó la distribución de recursos entre las tres (3) metas del Programa. Por rigor jurídico y contractual, necesitamos alinear los techos de las metas en el PPO —que es nuestra herramienta operativa— con lo establecido en el Acuerdo Separado, que es nuestro marco rector con el cooperante.*
- 2) Desde la última aprobación en diciembre de 2023 del PPO de la subcuenta, los fondos aportados por KfW han generado **143.8 millones de pesos** en rendimientos financieros. De acuerdo con las reglas de juego del propio Acuerdo Separado (Anexo 8), estos recursos pertenecen a la Subcuenta KfW y deben reinvertirse en el Programa para fortalecer su ejecución. Al sumar estos rendimientos, el techo global se incrementa y se hace necesario redistribuir los saldos entre las distintas metas de la línea del PPO.*

Proponemos los siguientes ajustes entre las metas de la línea de acción:

- **Meta 1 (Estructuración, ejecución e interventoría):** Se ajusta a la baja, pasando de \$54.221.340.613 a \$53.314.799.834.*
- **Meta 2 (Fortalecimiento Institucional):** Presenta una leve reducción, pasando de \$4.304.424.874 a \$4.243.939.132.*

- **Meta 3 (Consultoría de Apoyo y Monitoreo - CAM):** Se fortalece, pasando de \$8.852.926.515 a \$9.963.807.901.

*Con este movimiento y la incorporación de los rendimientos, la línea de acción —y por ende el total del PPO— se fija en **\$67.522.546.867 pesos**. Esta cifra integra el aporte de KfW, la contrapartida nacional de la ART y los rendimientos generados.*

En conclusión, no solo estamos blindando jurídicamente la planeación del Programa con el marco contractual vigente, sino que estamos aprovechando \$143 millones adicionales para asegurar su correcta ejecución.

Quedo atento a sus preguntas u observaciones"

A continuación, el Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, solicitó que se aclarara la competencia que tienen los miembros del Consejo Directivo del FCP respecto a las modificaciones contractuales, señalando que comprende que los ajustes del PPO de la subcuenta obedecen a razones de índole contractual y otras de carácter presupuestal. En tal sentido, formuló la inquietud puntual sobre hasta dónde el Consejo Directivo tiene competencia en los temas contractuales que gestiona el administrador fiduciario del FCP.

Frente a la inquietud, el Dr. Álvaro Ayala Aristizábal, Coordinador de Asuntos Legales del Administrador Fiduciario del FCP, aclaró el marco de gobernanza del Fondo en los siguientes términos:

- El Consejo Directivo no aprueba modificaciones contractuales en sentido estricto. Su competencia se enfoca en la aprobación y modificación de los Planes y Proyectos Operativos (PPO) de cada subcuenta, los cuales definen las líneas, metas y techos presupuestales.
- La ejecución contractual derivada de los PPO aprobados, así como la suscripción o modificación de contratos específicos, corresponde al Comité Fiduciario del FCP como órgano competente.

En consecuencia, precisó que la propuesta sometida a consideración del Consejo Directivo consiste en la modificación del PPO de la Subcuenta KfW en términos de recursos y horizonte temporal.

Tras las explicaciones brindadas, la Dra. Mariana Gómez Jiménez consultó al Dr. Pazos Galindo si sus inquietudes habían sido resueltas, a lo cual el delegado manifestó su conformidad.

Seguidamente, la Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas, delegada de la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), formuló respetuosamente una consideración ante el Consejo Directivo. Señaló que, sin poner en duda la legalidad, viabilidad ni la competencia del órgano colegiado para adoptar la decisión propuesta, consideraba pertinente valorar la conveniencia de aplazar su aprobación, de manera que el asunto pudiera ser presentado nuevamente para consideración del Consejo Directivo con posterioridad al 7 de agosto de 2026.

Sustentó su recomendación en criterios de prudencia, responsabilidad administrativa, continuidad institucional y corresponsabilidad en la gestión, toda vez que la decisión implica ampliar el horizonte de ejecución de la subcuenta con incidencia en la administración entrante. Asimismo, señaló que, de acuerdo con lo indicado en el informe anual de gestión y resultados del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz al Presidente de la República (corte 1 de julio 2025 a 30 de junio de 2026), la meta principal de estructuración y ejecución evidencia un rezago en el cual, de 256 obras previstas, 220 han sido terminadas, 3 continúan en ejecución, 18 presentan presuntos incumplimientos y 15 no registran ejecución física.

Frente a lo planteado, la Dra. Gloria Muñoz, Subdirectora Jurídica y de Gestión Contractual de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, precisó lo siguiente:

- El Plan y Proyecto Operativo (PPO) constituye el marco de acción y planificación bajo el cual las subcuentas definen programas y proyectos, metas, líneas de acción y techos presupuestales para la posterior contratación derivada a cargo del Administrador Fiduciario del Fondo.
- La subcuenta se creó para la ejecución de proyectos en los municipios de San José del Fragua, Morelia y Valparaíso del departamento del Caquetá. Respecto a las obras inconclusas en el municipio de Morelia, indicó que se requiere contratar obras complementarias con el municipio a partir de la liberación de recursos derivados de contratos declarados en incumplimiento.
- Se determinaron los rendimientos financieros generados por los recursos de la subcuenta, los cuales reingresaron a la misma para su ejecución. En consecuencia, la ampliación del techo presupuestal y del horizonte temporal del PPO resulta indispensable para brindar la cobertura y el marco de acción requerido a los contratos vigentes y a los que se suscribirán para culminar los proyectos.
- El Consejo Directivo tiene la competencia de aprobar la ampliación del horizonte temporal y del techo presupuestal del PPO, mientras que la contratación derivada no se somete a su aprobación, siendo esta una facultad del Comité Fiduciario del FCP.

Posteriormente, el Dr. Álvaro Ayala Aristizábal, Coordinador de Asuntos Legales del Administrador Fiduciario del FCP, complementó la intervención señalando que la subcuenta KfW opera con recursos de cooperación internacional del Banco de Desarrollo Alemán (KfW) para el mejoramiento de vías terciarias y placa huellas en los municipios de San José del Fragua, Morelia y Valparaíso, del departamento del Caquetá. En este contexto, destacó los siguientes aspectos:

- La mayoría de los proyectos han culminado satisfactoriamente, pero que el cooperante KfW ha sido enfático en que la cooperación debe finalizar sin generar una *"acción con daño"* que afecte a las comunidades beneficiarias. Por ello, resulta imperioso culminar las obras pendientes en Morelia mediante la estrategia planteada.
- La modificación sometida a consideración del Consejo Directivo responde al cumplimiento estricto de los acuerdos formalmente concertados y avalados por KfW.

Advirtió que la no aprobación de esta solicitud generaría inconvenientes en la instrumentalización de dichos compromisos y afectaría la sólida relación con el cooperante, con quien se prevé el desarrollo de una segunda etapa a través de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Por lo anterior, solicitó respetuosamente reconsiderar la postura de aplazamiento. Seguidamente, la Dra. Mariana Gómez indagó a la Dra. Claudia Lorena Moreno si las aclaraciones brindadas resolvían sus dudas. La Dra. Moreno Rojas confirmó su claridad, manifestando que comprendía la necesidad de culminar y finalizar las obras de la mano con el cooperante.

Una vez finalizadas las intervenciones y aclaradas las inquietudes planteadas, la Dra. Mariana Gómez sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de las modificaciones al PPO de la Subcuenta KfW. Puesta a consideración la propuesta, el Consejo Directivo la aprobó por unanimidad. La votación se desarrolló de la siguiente manera:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), delegada de la Directora del DAPRE	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO
Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	APROBADO
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz.	APROBADO

4.2 Cierre Subcuentas

4.2.1 AFD

La Dra. Mariana Gómez somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación del cierre de la Subcuenta AFD y de su respectivo Plan y Proyecto Operativo (PPO) 2022–2025, de conformidad con lo presentado en los documentos que hacen parte de los soportes de la sesión. Entre estos se encuentran el informe de cierre de la subcuenta, elaborado por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en su calidad de entidad ejecutora, y la certificación de cierre de la subcuenta, expedida por el Administrador Fiduciario del FCP.

A continuación, cedió el uso de la palabra al Dr. Leonardo Heladio Salcedo García, Subdirector de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible de la ART y líder de la subcuenta, para que presentara los principales resultados y aspectos relacionados con su cierre.

El Dr. Leonardo Heladio Salcedo García agradeció el espacio y explicó que a través de la subcuenta AFD se ejecutó el convenio de cooperación y financiamiento suscrito con la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD), mediante el cual se recibieron recursos por EUR 400.000, equivalentes aproximadamente a \$1.891.000.000 de pesos colombianos, destinados principalmente a la estructuración de doce (12) proyectos en las subregiones PDET de Montes de María y Catatumbo.

Explicó que los proyectos se orientaron principalmente en esquemas de Pago por Servicios Ambientales – PSA y componentes de sistemas agroforestales y silvopastoriles, priorizados en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, y en línea con las áreas de cooperación de la AFD relacionadas con el desarrollo rural, la reactivación económica y la adaptación al cambio climático. Para su estructuración se realizaron dos contrataciones principales: una con la Corporación ADEL Zapatosa, para seis (6) proyectos en Montes de María, y otra con ONF Andina, para seis (6) proyectos en Catatumbo.

Señaló que, en el caso de Montes de María, se estructuraron cuatro (4) proyectos de alcance municipal y dos (2) de carácter subregional, con una cobertura aproximada de 994 hectáreas y 981 familias beneficiarias. Los proyectos municipales se desarrollaron en Morroa, Los Palmitos, San Antonio de Palmito y San Jacinto, y contemplaron las particularidades ambientales y sociales de cada territorio, incluyendo la participación de comunidades campesinas y étnicas.

Respecto de Catatumbo, indicó que igualmente se estructuraron cuatro (4) proyectos municipales y dos (2) de carácter regional, teniendo en cuenta las particularidades de la zona, entre ellas la presencia del Parque Nacional Natural y de territorios indígenas del pueblo Barí. En esta región, los proyectos abarcan aproximadamente 4.295 hectáreas y 796 familias beneficiarias. Los proyectos municipales corresponden a Convención, Teorama, El Carmen y Sardinata, mientras que los de alcance regional comprenden los municipios de El Tarra y Tibú, así como Ábrego y San Calixto.

El Dr. Salcedo García agregó que, además de las contrataciones destinadas a la estructuración de los proyectos, se desarrollaron dos (2) procesos relacionados con la divulgación y comunicación de los resultados, uno para cada subregión, con el propósito de fortalecer el conocimiento de las iniciativas entre las instituciones locales y regionales y las organizaciones sociales.

Finalmente, informó que durante 2025 se adelantó una auditoría financiera como parte del proceso de cierre. Señaló que esta permitió verificar la ejecución de los recursos conforme a lo establecido en el acuerdo de financiamiento y contar con los elementos necesarios para solicitar formalmente el cierre de la subcuenta.

En relación con los recursos, indicó que se presentó un saldo sin ejecutar de aproximadamente \$351.000.000 millones de pesos, el cual, junto con los rendimientos financieros correspondientes, fue reintegrado conforme a los lineamientos y acuerdos establecidos con la AFD. Preciso que, desde el punto de vista financiero, la cuenta se encuentra en saldo cero y que los procesos administrativos asociados a la subcuenta fueron culminados, por lo que se cuenta con las condiciones necesarias para proceder con su cierre.

Como balance general, el Dr. Salcedo García destacó que los doce (12) proyectos estructurados constituyen un resultado importante para las subregiones PDET, no solo por sus componentes técnicos, sino también por el trabajo adelantado con las comunidades y por su articulación con las apuestas de la ART y de las entidades territoriales. Resaltó, además, el acompañamiento realizado por el Fondo Colombia en Paz y el trabajo de supervisión y coordinación desarrollado por la ART durante la ejecución de los recursos.

Concluyó manifestando que el proceso de cierre se adelantó con tranquilidad y con la documentación y verificaciones necesarias. Finalmente, quedó atento a las inquietudes de los miembros del Consejo Directivo.

La Dra. Claudia Moreno Rojas solicitó precisar si la auditoría financiera había concluido sin observaciones o con salvedades y si el proceso se encontraba completamente cerrado.

En respuesta, el Dr. Leonardo Salcedo García confirmó que la auditoría culminó sin observaciones y se encuentra formalmente cerrada.

El Dr. Diego Camilo Charry consultó sobre el estado de los doce (12) proyectos, considerando que el objeto de la subcuenta se limitó a su estructuración, e indagó por las alternativas previstas para su posterior ejecución. Al respecto, el Dr. Leonardo Salcedo aclaró que, si bien las iniciativas no obtuvieron financiación con recursos del Fondo Colombia en Paz, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) continúa gestionando la búsqueda de fuentes de financiación. Señaló que las iniciativas hacen parte de la estrategia de financiamiento liderada por la Subdirección de Financiamiento de la ART y que algunas han sido presentadas a mecanismos como Obras por Impuestos. Asimismo, indicó que ciertos componentes técnicos han sido incorporados en proyectos de mayor alcance desarrollados con recursos de Ecopetrol.

Agregó que los proyectos también han sido puestos en conocimiento de los alcaldes de los municipios correspondientes, para que, en el marco de su autonomía, puedan considerar su presentación ante mecanismos como OCAD Paz y otras fuentes de financiación con recursos de regalías. De igual manera, se han socializado con agencias de cooperación internacional, por lo que la gestión para encontrar fuentes que permitan su ejecución continúa siendo una prioridad para la ART.

En este sentido, explicó que, si bien los proyectos ya cuentan con una estructuración técnica, algunos componentes pueden requerir actualización a medida que se concreten las fuentes de financiación, especialmente en aspectos como precios, condiciones técnicas o eventuales cambios normativos. Preciso que, hasta el momento, no se han presentado modificaciones que afecten su estructuración, pero que la ART mantiene la información actualizada para facilitar su posterior financiación y ejecución.

El Dr. Diego Camilo Charry destacó la importancia de que, aun cuando la subcuenta llegue a su cierre, los proyectos permanezcan dentro de las prioridades de la ART y se continúe trabajando en la búsqueda de alternativas para su financiación. Señaló que el esfuerzo realizado con recursos de cooperación no debería limitarse a la estructuración de las iniciativas, sino que debía procurarse la mejor ruta para llevarlas a su ejecución y garantizar su continuidad.

Finalmente, la Dra. Mariana Gómez Jiménez agradeció las intervenciones y sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación del cierre de la Subcuenta AFD, la cual fue aprobada por unanimidad. El sentido del voto se registró de la siguiente manera:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), delegada de la Directora del DAPRE	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO (Vía chat)
Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	APROBADO
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz.	APROBADO

4.2.2 BID Facilidad

La Dra. Mariana Gómez Jiménez somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del cierre de la Subcuenta BID Facilidad, con fundamento en los soportes de la sesión, incluidos el informe final y la certificación de cierre correspondiente. Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Dra. Nydia Lucía Alfonso Palacino, especialista financiera de la subcuenta, para la presentación de los resultados y el balance final.

La Dra. Nydia Lucía Alfonso señaló que la subcuenta BID Facilidad fue ejecutada por el Fondo Colombia en Paz, a través de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC) del Programa Colombia Sostenible. Su objeto general consistió en apoyar y coordinar los procesos de estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos del Fondo Colombia Sostenible, promoviendo el fortalecimiento institucional y el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Es importante señalar que los recursos de esta subcuenta provinieron del Fondo Multidonante Colombia Sostenible, administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con aportes y respaldo financiero de los Gobiernos de Noruega, Reino Unido, Alemania, Suecia y Suiza. Estos recursos estuvieron orientados a contribuir a la consolidación de la paz, la protección ambiental y el desarrollo rural sostenible en Colombia.

En materia contractual, a julio de 2026, el cien por ciento (100 %) de la contratación derivada de la subcuenta se encontraba terminada y liquidada, sin contingencias judiciales. De acuerdo con el balance presupuestal y financiero consolidado a julio de 2026, la subcuenta BID Facilidad administró cuatro (4) convenios de cooperación internacional no reembolsable: dos (2) correspondientes a convenios de inversión y dos (2) a cooperaciones técnicas.

La totalidad de los recursos desembolsados por el BID fue monetizada, comprometida y pagada. Los recursos no ejecutados fueron reintegrados formalmente al Banco y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias destinadas a la administración de los recursos fueron ejecutados en su totalidad.

En términos presupuestales, se alcanzó una ejecución de recursos de cooperación por valor de \$23.115 millones, equivalente al 99,6 % de los recursos desembolsados, mientras que se reintegraron \$99 millones, correspondientes al 0,4 % restante. Asimismo, se reinvirtieron en su totalidad los rendimientos financieros generados, por un valor de \$32,3 millones.

Los recursos ejecutados se distribuyeron en cuatro líneas estratégicas, así: 1) Emprendimiento con \$9.892 millones, equivalentes al 42,8 % del portafolio; 2) Promoción de estrategias con una inversión de \$7.942 millones, equivalentes al 34,4 %; 3) Fortalecimiento de capacidades: con \$3.618 millones, equivalentes al 15,7 %, y 4) Apoyo a la Unidad Técnica de Coordinación del Fondo Colombia Sostenible con \$1.663 millones, equivalentes al 7,2 %.

El cierre de las operaciones se desarrolló mediante una ruta gradual, definida por hitos temporales. Esta inició en enero de 2022 con la línea de fortalecimiento de capacidades, continuó en junio de 2023 con la línea de promoción de estrategias y concluyó en 2025 con el

cierre de las líneas de emprendimiento, en junio, y de apoyo a la Unidad Técnica de Coordinación, en octubre.

El proceso de cierre cumplió estrictamente las exigencias normativas y las políticas del BID e incluyó la liquidación de la totalidad de los contratos derivados, la cancelación de las obligaciones pendientes con terceros, la aprobación por parte del Banco de los informes de auditoría externa realizados por la firma Deloitte & Touche, la presentación de los informes de evaluación final de cada convenio, elaborados por consultores externos e independientes, y el reintegro de los saldos no ejecutados. Lo anterior permitió efectuar el cierre definitivo de las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos de las diferentes operaciones.

La Dra. Nydia Lucía Alfonso presentó una síntesis de los principales resultados alcanzados en las cuatro líneas de acción de la Subcuenta BID Facilidad, cuyos detalles técnicos y financieros constan en los documentos soporte de la sesión.

Es importante señalar que Deloitte & Touche acompañó las diferentes líneas de acción desde las etapas iniciales de implementación hasta su cierre. En este proceso no se presentaron hallazgos ni opiniones calificadas y las operaciones fueron cerradas dentro de los plazos establecidos por el BID, cumpliendo los requisitos administrativos, técnicos y financieros.

En cuanto a los principales valores agregados de la Subcuenta BID Facilidad, se destacó la estructuración operativa que permitió movilizar recursos no reembolsables del Fondo Multidonante Colombia Sostenible y complementar las intervenciones financiadas mediante la operación de crédito 4424/OC-CO, que financiaba el Programa Colombia Sostenible. Esto permitió desarrollar proyectos de inversión adicionales a los inicialmente contemplados en las convocatorias ordinarias del crédito.

Asimismo, se evidenció una importante capacidad de adaptación operativa para atender situaciones derivadas de la inflación posterior a la pandemia, implementar ajustes contractuales frente a contingencias de los ejecutores iniciales y desarrollar metodologías de transferencia directa de conocimiento, entre ellas pasantías e intercambios técnicos.

La subcuenta también contribuyó al fortalecimiento de las capacidades comerciales de organizaciones campesinas y comunidades étnicas, mediante el acceso a la marca diferencial Paisana y a certificaciones de comercio justo, así como a través de la suscripción de acuerdos vinculantes de cero deforestación en los predios intervenidos.

De igual manera, se consolidaron activos institucionales para el Fondo Colombia Sostenible y el BID mediante la sistematización de experiencias exitosas y la aplicación de metodologías de transferencia técnica.

Finalmente, se resaltó el desarrollo de sistemas de monitoreo en tiempo real mediante la implementación del aplicativo Power Apps, herramienta que constituye un activo disponible para el Fondo Colombia en Paz y el Fondo Colombia Sostenible.

Concluida la presentación, la Dra. Mariana Gómez Jiménez consultó a los miembros del Consejo Directivo si tenían alguna inquietud.

La Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas manifestó una inquietud relacionada con la aceptación, por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del informe final de justificación de gastos y de auditoría. Al respecto, la Dra. Nydia Alfonso explicó que el BID cuenta con un sistema de legalización de recursos mediante el cual, cada seis (6) meses, se presentan las solicitudes de anticipo y se realiza la correspondiente legalización dentro de los seis (6) meses siguientes.

Precisó que, al finalizar cada operación, dentro del período de cierre operativo de tres (3) meses, se contempla la presentación de la justificación final de los recursos, como parte del proceso de validación y auditoría de cierre.

Señaló que la auditoría final comprende la revisión de la justificación de los recursos, los resultados de la evaluación final de cada operación, los estados financieros, el sistema de control interno y la contratación derivada que dio origen a la ejecución de los recursos asignados.

En consecuencia, indicó que estos elementos fueron incorporados en el proceso de cierre y revisión de las operaciones de la Subcuenta BID Facilidad.

Finalmente, la Dra. Mariana Gómez Jiménez agradeció las intervenciones y sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación del cierre de la Subcuenta BID Facilidad, propuesta que fue aprobada en los siguientes términos:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), delegada de la Directora del DAPRE	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO (Vía Chat)
Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	AUSENTE EN LA SALA (No respondió)
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO



Fondo Colombia
en Paz



Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz.	APROBADO
------------------------------------	---	----------

5. APROBACIÓN DE INFORMES

5.1 Informe anual de gestión y resultados del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz al Presidente de la República, corte 1 de julio 2025 a 30 de junio de 2026

La Dra. Mariana Gómez Jiménez informó que se presentaría ante el Consejo Directivo el informe anual de gestión y resultados del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz al Presidente de la República, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026. Para tal efecto, concedió el uso de la palabra a la Dra. Diana Carolina Florián Cortés, Jefe de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz.

La Dra. Florián Cortés saludó a los asistentes e inició la presentación, señalando que el informe recoge, de manera ejecutiva, la gestión desarrollada por el Fondo Colombia en Paz durante el período objeto de reporte y que su estructura incorpora los principales aspectos que han sido objeto de seguimiento y fortalecimiento en las vigencias anteriores, así como las observaciones formuladas durante la mesa preparatoria de la sesión.

En particular, explicó que el informe comprende los siguientes componentes: i) la gestión técnica de los planes y proyectos operativos de las subcuentas, incluyendo su estado, resultados y comportamiento; ii) la gestión financiera y las principales particularidades asociadas a la administración de los recursos; iii) los resultados de las auditorías internas y externas realizadas al Fondo; iv) la gestión desarrollada en el marco de la estrategia Paisana; y v) las acciones de fortalecimiento institucional, orientadas a la agilidad operativa, el posicionamiento institucional y la transparencia, especialmente a través de la gestión de datos abiertos.

Asimismo, indicó que el informe incorpora mapas que ilustran los datos reportados por las subcuentas. Preciso que, para su elaboración, las subcuentas remitieron los respectivos informes y documentos soporte, lo que permitió consolidar y procesar la información para su presentación ante el Consejo Directivo.

Finalizada la exposición, la Dra. Mariana Gómez Jiménez consultó a los miembros del Consejo Directivo si tenían alguna inquietud u observación frente al informe presentado. Al no formularse observaciones, se sometió a consideración y aprobación el informe anual de gestión y resultados del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz al Presidente de la República, con corte al 30 de junio de 2026.

La votación se surtió en los siguientes términos:

Dra. Claudia Lorena Moreno Rojas	Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), delegada de la Directora del DAPRE	APROBADO
Dr. José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural	APROBADO (Vía Chat)
Dr. Leonardo Arturo Pazos Galindo	Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público	APROBADO
Dra. Edith Magnolia Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental, delegada de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible	APROBADO
Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez	Viceministro General del Interior del Ministerio del Interior, delegado del Ministro del Interior	APROBADO
Dr. Diego Camilo Charry Sánchez	Coordinador del Grupo de Planeación y Finanzas de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz.	APROBADO

6. INFORMATIVOS

La Dra. Mariana Gómez Jiménez informó a los miembros del Consejo Directivo que los siguientes puntos del orden del día se presentan a título informativo, para lo cual los colaboradores del FCP responsables de cada tema realizarán las exposiciones correspondientes.

6.1 Presentación del estado de la situación administrativa, financiera y contractual del Fondo Colombia en Paz.

La Dra. Edilma Romero Torres, Subdirectora Financiera y Administrativa de la Dirección Ejecutiva del FCP, presentó el resumen de la ejecución presupuestal del Fondo Colombia en

Paz con corte al 13 de julio de 2026, conforme a la presentación remitida para esta sesión y en los siguientes términos:

1. Balance financiero e histórico presupuestal (2017–2026): La asignación histórica de recursos al Fondo asciende a \$11,3 billones de pesos.

- Compromisos: \$9,6 billones (85,7% del total).
- Pagos ejecutados: \$7,9 billones (81,4% del total).
- Procesos en curso respaldados con CDP: \$929.000 millones.
- Disponible: \$701.000 millones (6,2% del presupuesto histórico).

La distribución por fuentes de financiación es:

- Funcionamiento: \$5,4 billones (94% del Presupuesto General de la Nación - PGN).
- Inversión: \$3,8 billones (91%).
- Otras fuentes: \$2 billones (54%).

Los recursos del PGN representan el 82% del total de los recursos del FCP. En el periodo 2022-2026 se asignaron \$6,1 billones (54% del histórico). Además, la vigencia 2025 destacó por una dinámica positiva, logrando una asignación y compromiso de \$1,5 billones de pesos.

2. Ejecución por subcuentas: En la presentación remitida para la presente sesión figura el detalle de todas las subcuentas del FCP; por lo que aquellas con mayor volumen de asignación son:

- Sustitución: \$4,5 billones asignados | 95% comprometido | 78% pagado.
- Reincorporación: \$1,5 billones asignados | 100% comprometido | 91% pagado.
- PDET: \$1,5 billones asignados | 97% comprometido | 77% pagado.

3. Anteproyecto de Presupuesto: Para el anteproyecto se consolidaron las necesidades reportadas por las subcuentas, solicitando:

- Funcionamiento: \$1,0 billón de pesos.
- Inversión: \$1,558 billones de pesos.

Este trámite se encuentra en revisión y aprobación del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

5. PAC y Transferencia de Recursos de Inversión: De los \$9,3 billones asignados históricamente para inversión se han transferido efectivamente al Fondo \$7,7 billones (de los cuales \$4,0 billones —un 57%— ingresaron en el cuatrienio 2022-2026).

Actualmente están pendientes de transferencia \$2,0 billones, distribuidos así:

- \$612.249 millones correspondientes a vigencia expirada 2023.
- Pagos en trámite contra la reserva de la vigencia 2025.
- Sin solicitudes aún sobre la vigencia 2026.

Con este balance se concluyó la presentación del informe financiero.

La Dra. Karen Gaviria, Coordinadora de Enlace del Administrador Fiduciario del FCP, presentó el resumen de la gestión contractual del Fondo Colombia en Paz con corte al 10 de julio de

2026, conforme a la documentación remitida para la presente sesión y en los siguientes términos:

El Administrador Fiduciario del Fondo registra 98 procesos en curso por un valor de \$247.947.924.594 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

PROCESOS CONTRACTUALES EN CURSO – PERSONA JURÍDICA

SUBCUENTA	CONTRATOS EN PERFECCIONAMIENTO	PROCESO DE CONVOCATORIA	ETAPA INICIAL DEL PROCESO	TOTAL
ADS – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			1	1
AIV - ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS	38		1	39
ANT - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			1	1
CATASTRO MULTIPRÓPOSITO	1	1	1	3
TEJIENDO PAZ - FUNCIONAMIENTO	2	1	9	12
HECO – HERENCIA COLOMBIA			1	1
KFW FASE 2 Y 3 – ART		1		1
MADR - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		9	7	16
MINISTERIO DEL TRABAJO			1	1
PDET - PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	8	1	3	12
PRIMERA INFANCIA		2	2	4
PRIMERA INFANCIA-NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			1	1
SSP - SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ			3	3
SUSTITUCION		3		3
TOTAL	49	18	31	98

A la fecha de este Consejo Directivo, la cifra se ha actualizado a un total de 103 procesos en curso.

Concluida la exposición, la Dra. Mariana Gómez Jiménez consultó a los miembros del Consejo Directivo si tenían observaciones o inquietudes sobre el informe expuesto; al respecto, los asistentes no formularon preguntas ni comentarios.

6.2 Reducción presupuestal frente a la vigencia expirada 2023

La Dra. Edilma Romero Torres, Subdirectora Financiera y Administrativa de la Dirección Ejecutiva del FCP, presentó ante el Consejo Directivo el balance respecto a los recursos de inversión asignados al Fondo Colombia en Paz para la vigencia 2023 por un valor de \$1.709.645 millones del Presupuesto General de la Nación (PGN), de los cuales, \$1.633.000 millones corresponden a recursos de fuente PGN–Inversión, \$43.258 millones del impuesto al carbono y \$33.387 millones de inversión específica financiada mediante Crédito BID. Con cargo a PGN–Inversión se comprometieron \$612.249 millones, formalizados con registros presupuestales y sus correspondientes contratos.

Si bien los recursos de PGN–Inversión 2023 fueron asignados, no se transfirieron ni giraron efectivamente al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA FCP), debido a un ajuste metodológico adoptado por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en la sesión del 18 de diciembre de 2024 (comunicada el 2 de enero de 2025). Dicha modificación reguló las

transacciones de la Nación con los negocios fiduciarios e indicó a las entidades del PGN que las obligaciones del rezago presupuestal pendientes de pago al cierre de la vigencia 2024 deberán atenderse conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto, es decir, como vigencias expiradas

Al respecto, la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) indicó que, con base en lo señalado por el CONFIS, el DAPRE registró el no pago de las reservas de inversión del Fondo Colombia en Paz por \$1.633.000 millones, correspondiente a las apropiaciones de 2023 constituidas como reservas en 2024, las cuales deberán ser atendidas como vigencias expiradas.

En consecuencia, se instruyó al PA FCP realizar la reducción de \$1.020.751 millones correspondiente a los recursos no comprometidos. Asimismo, se requiere gestionar el giro de \$612.249 millones (recursos comprometidos en el contrato de fiducia mercantil) que respaldan obligaciones legalmente constituidas. Para ello, el DAPRE debe adelantar las acciones necesarias para el reconocimiento y pago del pasivo exigible a favor del FCP.

Conforme a esta instrucción, y tras revisar el balance presupuestario con el patrimonio autónomo, la Dra. Romero Torres detalló las dos decisiones y cifras principales que definen el cierre de esta situación:

- *Reducción de recursos no comprometidos:* Se aplicó una reducción presupuestal por un monto de \$1.020.751.000.000 (Un billón veinte mil setecientos cincuenta y un millones de pesos) correspondientes a los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) fuente Inversión que no se encontraban comprometidos. Al aplicar este ajuste, dichos recursos dejan de formar parte del presupuesto asignado al PA FCP.
- *Recursos comprometidos pendientes de transferencia:* Se identificaron obligaciones y registros presupuestales legalmente comprometidos por un monto de \$612.249.000.000 (seiscientos doce mil doscientos cuarenta y nueve millones de pesos). Esta suma queda pendiente de ser transferida al patrimonio autónomo, y su trámite deberá ser atendido por el DAPRE bajo el procedimiento legalmente establecido para vigencias expiradas.

Con esta exposición, la Subdirectora Financiera y Administrativa concluyó el balance de la vigencia 2023, consolidando el ajuste contable por el \$1.020.751.000.000 no comprometido y dejando claridad sobre la ruta de gestión para los \$612.249.000.000 restantes por parte del DAPRE.

Finalizada la intervención, la Dra. Mariana Gómez Jiménez consultó a los miembros del Consejo Directivo si tenían observaciones o inquietudes sobre lo expuesto; al respecto, los asistentes no formularon preguntas ni comentarios.

6.3 Estado del proceso de contratación auditoría interna del Fondo Colombia en Paz

La Dra. Diana Carolina Florián Cortés, Jefe de Planeación de la Dirección Ejecutiva del FCP, expuso el estado del proceso de contratación de la auditoría interna del Fondo Colombia en Paz, conforme a la presentación remitida previamente a los miembros del Consejo Directivo.

En su intervención, la Dra. Florián Cortés informó que el proceso se adelanta mediante la modalidad de Convocatoria Abierta No. 32, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Preciso que el objeto contractual es la prestación de servicios profesionales de auditoría interna para el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA FCP), dando alcance a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Ley 691 de 2017.

Así mismo, detalló las condiciones clave del proceso:

- *Periodo auditable:* Comprende trece (13) meses, transcurridos entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de enero de 2026.
- *Plazo de ejecución:* Diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- *Presupuesto asignado:* Asciende a un total de \$1.767.000.000 COP, estructurado en dos componentes:
 - Servicio fijo: \$1.570.000.000 COP.
 - Bolsa agotable: \$196.000.000 COP, destinada a financiar las visitas de auditoría *in situ* en territorio.
- *Esquema de pagos y supervisión:* Respecto de los servicios fijos de auditoría, se establecieron cuatro (4) pagos, sujetos a la aprobación, por parte de la supervisión del contrato, de los respectivos informes trimestrales. Adicionalmente, se contempla un pago contra la entrega y aprobación del informe final de resultados correspondiente al periodo auditable. La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz (FCP).

Finalmente, la Da. Florián Cortés indicó que la convocatoria se encuentra debidamente publicada en los canales institucionales del FCP y avanza conforme al cronograma establecido.

Concluida la presentación, la Dra. Mariana Gómez Jiménez indagó entre los miembros del Consejo Directivo sobre la existencia de observaciones u observaciones al informe presentado. Los asistentes manifestaron no tener preguntas ni comentarios al respecto.

6.4 Presentación informe de litigiosidad del Fondo Colombia en Paz del 2do. Semestre de 2025 y 1er. Semestre de 2026

La Dra. Mariana Gómez Jiménez concedió el uso de la palabra al Dr. Álvaro Ayala Aristizábal, Coordinador de Asuntos Legales del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien presentó el informe de litigiosidad del FCP correspondiente al segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026.

El Dr. Ayala Aristizábal expuso el estado de los procesos judiciales en los que interviene el Fondo Colombia en Paz (FCP), tanto en calidad de demandante (activa) como de demandado (pasiva), los pasivos contingentes derivados de estos y el estado presupuestal destinado a la defensa judicial.

1. Procesos Judiciales por Activa (Demandante): Corresponden a las acciones promovidas por el Fondo para la recuperación de recursos y la protección de los bienes fideicomitidos:



Fondo Colombia
en Paz

- Inventario y cuantía: Se registran 33 procesos activos, con pretensiones totales por \$41.380.517.794 COP.
- Causa principal: Incumplimientos contractuales, mayoritariamente originados en contratos suscritos durante administraciones anteriores.
- Distribución por subcuentas:
 - Sustitución: 15 procesos
 - PDET: 6 procesos.
 - Niñez y Adolescencia: 5 procesos.
 - BID Préstamo: 3 procesos.
 - Ambiente y Desarrollo Sostenible (ADS): 3 procesos.
 - Implementación: 1 proceso.

2. *Procesos Judiciales por Pasiva (Demandado)*: Comprende las demandas instauradas en contra del Fondo por diversas causas originadas en la operación contractual y administrativa:

- Inventario y cuantía: Se registran 19 demandas activas, con pretensiones totales por \$15.231.047.926 COP.
- Tipología de las pretensiones:
 - Demandas de naturaleza laboral (incluido un proceso promovido por quien se desempeñó como Director Ejecutivo del Fondo durante la administración del expresidente Iván Duque).
 - 3 demandas de personas vinculadas por prestación de servicios que pretenden la declaración de contrato de trabajo.
 - 1 demanda presentada por un subcontratista.
 - 1 proceso de naturaleza contractual.
 - 3 demandas derivadas de controversias precontractuales en procesos competitivos.
 - 10 procesos asociados a la ejecución contractual.
- Distribución por subcuentas: La mayor concentración se ubica en las subcuentas PDET y Sustitución. En términos monetarios, destacan las subcuentas Sustitución, PDET y Ambiente y Desarrollo Sostenible (ejecutada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), cada una con pretensiones cercanas a los \$4.000 millones COP.

3. *Pasivos Contingentes y Provisiones Contables*: De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), las demandas por pasiva con calificación de probabilidad de pérdida alta son objeto de provisión contable en los estados financieros:

- Procesos provisionados (Probabilidad Alta):
 1. Unión Temporal Paz (asociado a la subcuenta PDET).
 2. Proceso promovido por Juan Carlos Madecha (exdirector Ejecutivo – Subcuenta Tejiendo Paz - Funcionamiento).
 3. Proceso promovido por la Corporación Macarenia (asociado a la subcuenta ADS).
 4. Proceso promovido por Giselle Cuevas (contratista de prestación de servicios de la subcuenta PDET), el cual cuenta con fallo desfavorable de primera instancia

en trámite de apelación. Conforme a las disposiciones de la ANDJE, la sentencia de primera instancia exige la constitución inmediata de la provisión.

- Procesos con calificación Media o Baja: No generan provisión contable en el balance, pero se revelan técnicamente en las notas a los estados financieros.

4. Balance Presupuestal para la Defensa Judicial: Cada subcuenta del Fondo debe incorporar en su Plan y Proyecto Operativo (PPO) una línea específica para financiar su defensa judicial, de acuerdo con el modelo operativo del FCP:

- Techo presupuestal global: El valor total asignado a las líneas de defensa judicial asciende a \$9.201.100.276 COP, respaldado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondientes.
- Subcuentas sin litigiosidad activa: Subcuentas como *Acciones Comunitarias y Restaurativas, Agencia de Desarrollo Rural y Atención a Víctimas* no registran procesos judiciales ni compromisos vigentes a la fecha; no obstante, mantienen la apropiación presupuestal para atender eventuales contingencias legalmente sobrevinientes.

Finalizada la presentación, la Dra. Mariana Gómez Jiménez otorgó el uso de la palabra a los miembros del Consejo Directivo para formular observaciones o inquietudes sobre el informe presentado; los asistentes manifestaron no tener comentarios ni preguntas al respecto.

7. Propositiones y Varios

No se presentaron puntos adicionales para discusión.

CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, la Dra. Mariana Gómez Jiménez manifestó que, siendo las 9:51 a.m, se daba por terminada la sesión del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, agradeciendo a los miembros del Consejo Directivo y a los demás asistentes su participación.



CLAUDIA LORENA MORENO ROJAS
Presidente Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz
Delegada Directora DAPRE



MARIANA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz